



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

697



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

000446

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 252-2023-MDM/OEC TERCERA CONVOCATORIA

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 1114-2024-MDM/OGA/OA-TRV
	Fecha del informe	29/02/2024

2 DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPENDENCIA PARA SU ATENCIÓN	SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

3 ANTECEDENTES

* La AS N° 218-2024-MDM/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) FUE CONVOCADO EL DIA 20/10/2023, Y FUE DECLARO DESIERTO EL DIA 18/12/2023.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA 250HP PARA EL PLAN DE NEGOCIO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL LOGÍSTICA SANKORI SCRL, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 252-2023-MDM/OEC TERCERA CONVOCATORIA
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	TERCERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.

Se registraron 17 participantes, pero solo 5 presentaron su propuesta

Se presentaron 05 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a que:

05 ofertas, no fueron admitidas. (SI)

00 ofertas, fueron rechazas.

00 ofertas, fueron descalificadas.



6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="checkbox"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="checkbox"/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

000445

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input checked="" type="radio"/>
6.5	Otras Asimismo, se analizó las Especificaciones Técnicas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input checked="" type="radio"/>

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
7.5	Otros Los postores no realizaron el análisis correspondiente de las condiciones exigidas en las bases, incurriendo en incumplimiento de las mismas, motivo por el cual, el Órgano Encargado de las Contrataciones no admite las ofertas presentadas.	<input checked="" type="radio"/>

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas.

SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEBIDO A QUE NO SE CONTARON CON OFERTAS VALIDAS.

SEGÚN EL ART. 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES INCISO 65.1: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida. (...)".

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. DERIVAR AL ÁREA USUARIA (**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO**) PARA SU PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD DE SER EL CASO Y VOLVER A CONVOCAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

2. DE PERSISTIR LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ REVISAR Y EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A FIN DE REALIZAR LAS MEJORAS Y PRECISIONES, DE SER EL CASO.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Teodor Rimache Velasque
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN